



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad largo tratamiento agente Capilla

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Patricia Capilla (Legajo Univ. No 45160) desde el día 30 de junio al 28 de agosto de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Capilla registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Patricia Capilla (Legajo Univ. No 45160), desde el día 30 de junio al 28 de agosto de 2024 inclusive, por un total de sesenta (60) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

